

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 205 90-AGN/J.

Lima, 08 NOV. 1990

Vistos los documentos adjuntos en 03 folios útiles sobre Incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No.20530; de don Luis Guillermo NUÑEZ SOTO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J.No.199-90-AGN/J del 31-10-1990-- el recurrente viene percibiendo el pago del 15% de Bonificación Personal a partir del 01-10-1990, por haber acumulado 04Años de Estudios Profesionales, realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la Ley 25066 en su Artículo No.27º de fecha 21-05-89, dispone que los Funcionarios y Servidores Públicos que se encontraban laborando para el Estado en la condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley No.20530(26-02-1974), están facultados para quedar comprendidos en el Régimen de Pensiones a cargo del Estado establecido por dicho Decreto Ley, siempre que a la dación de la Ley No.25066 se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley No.11377 y Decreto Legislativo No.276;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos es procedente atender la incorporación solicitada por el indicado Funcionario, por encontrarse comprendido dentro de los alcances de la citada Ley;

Estando a lo informado por Escalafón(Informe No.120-90-AGN-DIPER/ESC.);

Las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Personal y;

De conformidad con el Dispositivo Legal aludido, el Decreto Ley No.20530, la Ley No.23495, la Ley No.11377, el Decreto Legislativo No.276, los Ds.Ss.Nos.015-83-PCM, 007-82-JUS, 016-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Incorporar dentro de los alcances -- del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No.20530 a don Luis Guillermo NUÑEZ SOTO, Directivo (F-3), de la Dirección de Reprografía y Restauración de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, por encontrarse comprendido dentro de los alcances del Artículo 27º de la Ley No.25066;

ARTICULO 2º.-Autorizar a la Dirección de Personal a efectuar a partir del 01-10-90 por Planillas Unicas de Remuneraciones el -- descuento de los aportes correspondientes por concepto del Fondo de Pensiones (D.Ley No.20530.);

ARTICULO 3º.-El Funcionario indicado en la presente Resolución queda obligado a presentar a la Dirección de Personal las constancias de pagos y descuentos de remuneraciones, así como la Resolución de -- Nombramiento para efectos de reconocimiento oficial de su tiempo de servicios y deducciones de los aportes correspondientes al Fondo de Pensiones en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 27º de la Ley No.25066.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. PEDRO ANGEL DE CASAS CRAVERO Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER.

